



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2024-MDP

Pacasmayo, 15 de febrero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 017-2024-CODISEC, promovido por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pacasmayo, respecto al reconocimiento de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica del Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, en su artículo 13° prescribe: *“Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución”.*

Que, de conformidad al literal d) del artículo 4° de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados de acuerdo a lo establecidos en el artículo 16° de la Ley precitada, modificada por las Leyes N° 28863, N° 29701 y N° 30055.

Que, por informes del visto, el Secretario Técnico, solicita reconocimiento mediante acto resolutorio de los integrantes del CODISEC de Pacasmayo 2024, según consta en el acta de instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacasmayo 2024;

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** RECONOCER a los integrantes del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC 2024 DEL DISTRITO DE PACASMAYO**, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ	REPRESENTANTE DE:
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala	Presidente





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Cmdt. PNP IVAN PAZ RAMIREZ	Comisario Sectorial del Distrito de Pacasmayo
Abog. VÍCTOR TORRES PAIRAZAMAN	Sub Prefecto del Distrito de Pacasmayo
Cap. Fragata RAUL HUESA CORDOVA	Capitanía del Puerto Salaverry - representado por el Tec. OM1 CCG JUAN CHAVEZ AGUIRRE
Abog. THALY CHAYGUAQUE VENTURA	Ministerio Público - Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pacasmayo
Mg. INGRID FIORELLA GÓMEZ VERASTEGUI Lic. ELOA KRYSTAL OBANDO FLORIÁN	Centro de Emergencia Mujer - CEM Comisaria Sectorial Pacasmayo
Dr. CRISTIAN SILVA CASTRO	Ministerio de Salud Pacasmayo (MINSA Pacasmayo)
Dr. JUAN CARLOS GAMARRA REQUE	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Pacasmayo
Cap. YURI LEONARDO BURGOS GONZALES	Compañía de Bomberos Salvadora Pacasmayo 23
Sr. CARLOS ORTEGA SALCEDO	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales
Sr. CHRISTIAN GIANCARLO ARIAS CARBAJAL	Secretario Técnico

**Artículo 2°:** **ENCARGAR** al Secretario Técnico Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pacasmayo, el estricto cumplimiento de sus funciones y obligaciones establecidas en la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, así como el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pacasmayo, para las coordinaciones necesarias ante las Entidades Públicas y Privadas.

**Artículo 4°:** **PUBLIQUESE** el presente Acto Administrativo en la Página Web de la Municipalidad distrital de Pacasmayo, encargándose al Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información conforme corresponda; del mismo modo notificar a las unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala  
ALCALDE

